

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22076 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional del Prado (Casón del Buen Retiro), de dos dibujos de Federico de Madrazo y Kunt.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «La Habana», casa de subastas, en Madrid, el día 4 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 1: Federico de Madrazo y Kuntz (Roma, 1815-Madrid, 1894). «Las tres Marías en el sepulcro». Dibujo a lápiz y aguada sepia con toques de albayalde. Firmado y fechado en el margen inferior derecho: «Federico Madrazo, 1.º de mayo de 1829». Medidas: 25 × 37,5 cms.

Lote número 3: Federico de Madrazo y Kuntz (Roma, 1815-Madrid, 1894). «La Rendición de Granada». Aguada. Firmado, fechado y titulado: «Federico Madrazo, 10 de noviembre de 1829. Rendición de Granada». Medidas: 31 × 47 cms.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de setecientas mil (700.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras queden asignadas al Museo Nacional del Prado (Casón del Buen Retiro), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22077 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino a los museos: Nacional de Artes Decorativas los lotes 60 y 378, y Romántico, el lote 98.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Alcalá, Subastas de Arte», en Madrid, los días 4 y 5 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 60: Francisco de Solís. (Madrid, 1629-1684) «La Anunciación». Firmado. Óleo sobre lienzo. Medidas: 209 × 138 cm. Lleva marco de madera tallada y dorada del S. XVII.

Lote número 98: Jenaro Pérez Villamil. (El Ferrol, 1807-Madrid 1854). «Vista de la ciudad de Fraga y su puente colgante». Firmado y fecha-

do 1850 en el ángulo inferior izquierdo. Óleo sobre lienzo. Medidas: 60 × 100 cm.

Lote número 378: «Biblioteca arquitectónica, incorporando dos plintos para estatuaria y decorada con paneles de marquetería pictórica en maderas finas». Medidas: 280 × 72,5 × 100 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de treinta y nueve millones quinientas mil (39.500.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas bienes muebles se depositen en los Museos: Nacional de Artes Decorativas, las obras que figuran con los números de lote 60 y 378, y Romántico, la obra número 98, de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22078 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para ser depositadas en el museo Burgos, y asignadas al Museo Nacional de Artes Decorativas de «Dos Orzas de Farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Alcalá, Subastas de Arte», en Madrid, el día 5 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 190: «Orza de farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos», en cerámica de Talavera, época Felipe V, segundo cuarto del S. XVIII. Medidas: 21 cm. de altura. Para una vista parcial de esta Farmacia con las orzas «in situ», ver *Ars Hispaniae*, tomo X, p. 277. XVII.

Lote número 191: «Orza de farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos», en cerámica de Talavera, época Felipe V, segundo cuarto del S. XVIII. Escudo de la orden dominicana bajo la corona real y capelo. Medidas: 13 cm. de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de quinientas noventa mil (590.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras queden asignadas al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, y depositadas en el Museo de Burgos, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22079 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Antropología (sede avenida Juan de Herrera), de dos vestidos de señora.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación

tación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, el día 5 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 1121: Vestido de señora, de la segunda mitad del S. XIX, realizado en raso castaño y estampado en verdes, seda y terciopelo verde castaño. Se compone de blusa, chaqueta y falda con forro y polisón. Sello en dorado de «José A. Morales». Proveedor de la Real Casa.

Lote número 1122: Vestido de señora, de la segunda mitad del S. XIX, realizado en seda negra, terciopelo adamasco con motivos florales, encaje, bordado de cuentas y botones de azabache. Consta de cuerpo, chaqueta, falda, sobrefalda y capa. En el interior de la manga lleva inscripción en dorado José A. Morales. Proveedor de la Real Casa y en la cinturilla de «Luisa, Modas».

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de ciento setenta mil (170.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Antropología (sede avenida Juan de Herrera), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22080 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo al presupuesto del Museo de Bellas Artes de Asturias de ocho lotes de dibujos, de Federico de Madrazo y Kuntz, Raimundo de Madrazo y Garreta y Luis Álvarez Catalá.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «La Habana», casa de subastas, en Madrid, el día 4 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia detallados en hoja adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Relación que se cita

Lote 7. Federico de Madrazo y Kuntz. «El paisajista Johann Christian Reinhart». Dibujo al carboncillo con toques de clarión sobre papel sepia. Medidas: 31 × 25 cms.

Lote 9. Federico de Madrazo y Kuntz. «Estudio de personaje mitológico». Dibujo al carboncillo con toques de clarión. Hacia 1832. Medidas: 45 × 29 cms.

Lote 99. Raimundo de Madrazo y Garreta. «Estudio de mujer reclinada». Dibujo al carboncillo con toques de clarión. Firmado: «R.M.». Medidas: 38 × 27,5 cms.

Lote 104. Raimundo de Madrazo y Garreta. «Retrato de mujer semi-desnuda». Dibujo a lápiz con toques de clarión. Medidas: 40 × 29 cms.

Lote 151. Luis Álvarez Catalá. «Estudio de Virgen con Niño» (anverso). «Estudio de figura clásica» (reverso). Dibujo a lápiz. Con la inscripción: «Original de don José Álvarez (padre)». Medidas: 25 × 31 cms.

Lote 152. Raimundo de Madrazo y Garreta (Atribuido). «Estudio de hombre con cirio». Dibujo a lápiz con toques de clarión. Medidas: 33,5 × 26,5 cms.

Lote 160. Raimundo de Madrazo y Garreta. «Retrato de dama». Dibujo a lápiz con toques de clarión. Firmado: «R. Madrazo». Medidas: 40 × 30,5 cms.

Lote 172. Raimundo de Madrazo y Garreta. «Retrato de Cecilia de Madrazo y Garreta». Dibujo a lápiz. Medidas: 26,5 × 26,5 cms.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22081 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).*

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, dispone que tales cartas sean aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el Órgano o esté adscrito el Organismo a cuyos servicios se refieren aquéllas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), Organismo Autónomo adscrito a este Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, de la Secretaría General de Pesca Marítima, ha elaborado su carta de servicios, instrumento a través del cual informa a los ciudadanos sobre los servicios que tiene encomendados y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Presidente del FROM e Inspector general de Servicios del Departamento.

22082 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2000, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la ilustrísima señora Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria y el ilustrísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.